



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

97-46-31-10

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 13083

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Mauricio Andara Hernandez Lps. 10,000

LA CANTIDAD EN LETRAS Diez mil Lempiras

VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
código	código 0.1	código	código	código

Gasto Corriente _____
 Gasto de Inversión Social _____
 Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por construcción de Avenidas peatonales de concreto en el parque Municipal de comunidad del Casco Urbano del municipio de Alauca.		10,000
			10,000

Fecha 16 de Enero del 2025

[Firma]
 Firma Alcalde Municipal



[Firma]
 Firma y Sello Tesorero Municipal



Recibido
 Identidad No. 0702-1978-00143
 Impuesto Vecinal No. _____

Mauricio Andara H.
 Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 10,000.00

Diez mil lempiras exactos

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 10,000.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por construcción de avenidas
peatonales de concreto en el parque
Municipal de la Comunidad del Casco
urbano del Municipio de Alauca

Alauca El Paraíso 14 de Enero del 2025

Ramiro Andorell

Firma del Interesado

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10011231

Alauca, El Paraíso 16/01/25
Lugar y Fecha

Mauricio Andora Hernandez
Páguese a la orden de

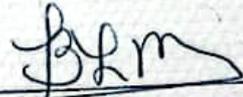
L 10,000.00

Diez mil Lempiras exactos
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s)



⑆0 10 100 24⑆000 10 1000 1 277 1⑆ 100 1 1 23 1

00010100012771

10011231

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		

DOHNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0500, 2543-0700, C.R. (01-21) * 57338-88 * 6PTV/33501

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

RECIBI CONFORME



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

Contrato #: AMA-C073-2024

CONTRATO POR CONSTRUCCION DE AVENIDAS PEATONALES DE CONCRETO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 10,000.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mauricio Andara Hernández** mayor de edad, hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1978-00143 con número de solvencia municipal 520274 residente en el Municipio de Alauca, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR CONSTRUCCION DE AVENIDAS PEATONALES DE CONCRETO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO** el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguiente.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en la construcción de 2 avenidas peatonales de concreto hidráulico en el Parque Municipal de la Comunidad de El Casco Urbano del municipio de Alauca departamento de El Paraíso, las actividades a realizar en cada avenida son las siguiente: encofrado, armado de hierro, fundición de concreto, desencofrado y estampado decorativo.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma cláusula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado y no calificado, equipo, materiales, y combustible para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **15 días** calendario.
El contratista presento una cotización por el proyecto de construcción de las avenidas en la Parque Municipal por un costo de **DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 10,000.00)**, valor que ahora pasa a ser el Monto del Contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de acuerdo a los avances de obra y las estimaciones presentadas por el contratista.

QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor

SEXTA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

SEPTIMA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

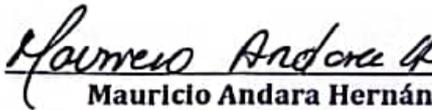
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

OCTAVA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los 11 días del mes de diciembre del año 2024.



Balron Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante



Mauricio Andara Hernández
Contratista

Mauricio Andara Hernández

Albañil Construcción

Aldea Matapalo, Domicilio propio, Contiguo a la escuela Dionisio de Herrera
Alauca, El Paraiso, Tel: 9490-8222
RTN: 07021978001430

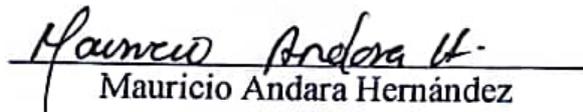
COTIZACIÓN

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

RTN: 0702-9012-468393

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ENCOFRADO, ARMADO, FUNDIDO Y DEENCOFRADO DE AVENIDAS EN PARQUE MUNICIPAL DE ALAUCA	GLOBAL	1.00	L. 10,000.00	L. 10,000.00
			TOTAL	L. 10,000.00

Fecha de cotización: 06 de diciembre de 2024


Mauricio Andara Hernández
Gerente General



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MAURICIO ANDARA HERNANDEZ**
con Registro Tributario Nacional: **07021978001430**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.**

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 107021978001430

MAURICIO ANDARA HERNANDEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprantas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110728

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22187, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 81-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20860, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honores.

Número de Documento DEI-412-039019 Transacción: AD2220

CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Mauricio Andara Hernandez
está exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creación de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le expide esta Constancia de Exención, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Lóg. No. 15 del 2 de septiembre de 1963, sin perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

Nº 520274

Alauca, E. C. Caimiso 23/09/24

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31/ Diciembre/ 24

Bairon Eduardo Lagos

Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

MARLEN DANIELA TALAVERA / Imprenta Paraiso Y Variedades "GENESIS" Tel. 8598-2768 R.T.N. 07031893031122 No. Cert. 1231-33-10505-132

MAURICIO ANDARA HERNANDEZ

ALBAÑIL CONSTRUCCIÓN

GAI: 103F17-EBCD19-5C4F8D-AFC605-ADA0DF-05

Aldea Matapalo, Domicilio Propio Contiguo ala Escuela
Dionisio de Herrera, Alauca, El Paraíso
TELÉFONO: 9490-8222

R.T.N: 07021978001430

E-MAIL: mauricioandrade708@yahoo.com

Fecha 16 de Enero del 2025

POR LPS: 10,000.00

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
No.000-001-04-00000192

Recibí de: Alcaldia Municipal de Alauca

R.T.N. 07029012468393

La suma de: Diez mil Lempiras

Por concepto de: Contrato construcción de Avenida peatonal
de concreto en el Parque Municipal de Casco urbano

Total por Honorarios Lps: _____

Total Retenido: _____

Total Neto Recibido Lps: _____

Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor

Mauricio Andrade
Firma

Rango Autorizado : 000-001-04-00000151 a 000-001-04-00000200 Fecha llmite de Emisión : 13/12/2024



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

97-46-31-10

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 13091

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

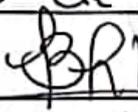
PAGUESE A: Santos Donato Moncada Lps. 15,067.50

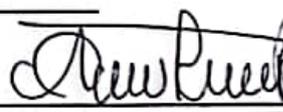
LA CANTIDAD EN LETRAS Quince mil Sesenta y Siete con 50/100
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por compra de 7,148 pies tablares de madera para construcción del Rancho para celebración de Feria Patronal en la comunidad del Casco Urbano		15,067.50
			15,067.50

Fecha 22 de Enero del 2025


Firma Alcalde Municipal


Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido
Identidad No. 0702-1965-00122
Impuesto Vecinal No. _____


Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 15,067.50.

Quince mil sesentay siete con 50/100

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 15,067.50

Por Concepto de pago de:

Contrato por Compra de 1148 pies tablas
de madera para construcción del Rancho
para Celebración de Feria Patronal en
la Comunidad del Casco Urbano

Alauca El Paraíso 22 de Enero del 2025

Firma del Interesado

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10011240

Alauca, El Paraiso 22/01/25
Lugar y Fecha

Santos Donato Mancada
Páguese a la orden de

L. 15,067.50

Quince mil Sesenta y Siete con 50/100
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

[Signature] [Signature]
Firma(s)

⑈0⑈0⑈00⑈24⑈000⑈0⑈000⑈277⑈0⑈00⑈1⑈240

00010100012771

10011240

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		

UNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2240-0600, 2545-0700, /CR (01-21) * 57358-86 * 6PTV23501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
-----------	--------------	--------------	-----------------



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

Contrato #: AMA-C002-2025

CONTRATO POR COMPRA DE 1,148 PIES TABLARES DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL RANCHO PARA CELEBRACION DE FERIA PATRONAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 17,220.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Santos Donato Moncada**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1965-00122 Solvencia Municipal No. 241486 actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR COMPRA DE 1,148 PIES TABLARES DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL RANCHO PARA CELEBRACION DE FERIA PATRONAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste la compra de 1,148 pies tablares de madera y incluyendo el acarreo, la cantidad de madera se detalla de la siguiente manera: 28 piezas de 2x6x15', 23 tablas de 1x10x12', 48 reglas de 1x3x12', 31 murillos de 3x3x12', 24 reglas de 1x3x12' que se utilizaran para la construcción del rancho para la celebración de la feria patronal a San Sebastián en la comunidad del Casco Urbano de este Municipio de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **10 días** calendario.
La suma de los pies tablares de toda la madera que se requiere es de un mil ciento cuarenta y ocho (1,148 Pt.) con un valor unitario de quince lempiras (Lps. 15.00) por pie tablar.
El Monto del contrato es de **Diecisiete Mil Doscientos Veinte Lempiras con 00/100 (LPS. 17,220.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	17,220.00
-------------------	-------------	------------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los trece días del mes de enero del año 2025.




Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante



Santos Donato Moncada
Contratista



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20/09/2021

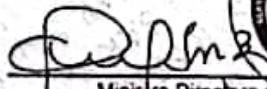
RTN: 07021965001221

SANTOS DONATO MONCADA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3586965

Transacción: 41F2AD



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Alauca, Departamento de El Paraíso, por medio de la presente, hace constar que el contrato de proyecto **POR COMPRA DE 1,148 PIES TABLARES DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL RANCHO PARA CELEBRACION DE FERIA PATRONAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, Suscrito con la contratista **SANTOS DONATO MONCADA**, con número de DNI # **0702-1965-00122** se ha cumplido con todos los términos de referencia, tal como se manifestó en el contrato, por lo tanto se da por terminado y recibido este proyecto cumpliendo el artículo 80 de la Ley de Contratación del Estado.

Y para constancia firmo esta acta de recepción definitiva de obra en el municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, a los 22 días del mes de enero del año 2025.




BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO: COMPRA DE 1,148 PIES TABLARES DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL RANCHO PARA CELEBRACION DE FERIA PATRONAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, (ADJUNTO CONTRATO)

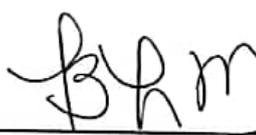
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2025

COSTO DE PROYECTO: L 17,220.00

En el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, siendo las 10:00 horas de la mañana del día 13 de enero de 2025, reunidos los señores: BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA, Alcalde Municipal de Alauca y el señor SANTOS DONATO MONCADA, Se formaliza la fecha de INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "COMPRA DE 1,148 PIES TABLARES DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL RANCHO PARA CELEBRACION DE FERIA PATRONAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO", A partir de esta fecha empezará el plazo contractual de ejecución de Obra.

Dando Fe de lo descrito, se firma la presente acta.




ALCALDE MUNICIPAL
BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA



CONTRATISTA
SANTOS DONATO MONCADA



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

97-46-31-10

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 13087

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Mauricio Andara Hernandez Lps. 167,000

LA CANTIDAD EN LETRAS Ciento sesenta y siete mil Lempiras

VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	
código	código 0.1	código	código	código	
					Gasto Corriente _____
					Gasto de Inversión Social _____
					Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de Avance de obra por contrato por construcción de Alcantarilla de tubo PVC de 36" construcción de trapanete y canal de desague, construcción de muro de contención		167,000
	Aletones, Disipador y empedrado de salida en campo de fútbol de la comunidad ca 5001640		167,000

Fecha 17 de Enero del 2025

BAM
 Firma Alcalde Municipal

[Signature]
 Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido
 Identidad No. 0702-1978-00143
 Impuesto Vecinal No. _____

Mauricio Andara Hernandez
 Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 167,000.00

Ciento sesenta y siete mil lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 167,000.00

Por Concepto de pago de:

Avance de obra por contrato por construcciones de
alcantarilla de tubo PVC 36" construccions de
tragante y ranal de desague, construccions de
Muro de contención a lctones, Disipador y empedrado
de salida de la alcantarilla y construccions de
porteria en campo de futbol de la comunidad
del casco urbano del Municipio de Alauca.

Alauca El Paraíso 17 de Enero del 2025

Juanvelo Androve H.
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

501.

Contrato #: *AMA-C072-2024*

CONTRATO POR CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE TUBO PVC DE 36", CONSTRUCCION DE TRAGANTE Y CANAL DE DESAGUE, CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN ALETONES, DISIPADOR Y EMPEDRADO DE SALIDA DE LA ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION DE PORTERIAS EN CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 334,000.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mauricio Andara Hernández** mayor de edad, hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1978-00143 con número de solvencia municipal 520274 residente en el Municipio de Alauca, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE TUBO PVC DE 36", CONSTRUCCION DE TRAGANTE Y CANAL DE DESAGUE, CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN ALETONES, DISIPADOR, EMPEDRADO DE SALIDA DE LA ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION DE PORTERIAS EN CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO** el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguiente.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en la construcción de una alcantarilla de 66 ml con tubo de 36" la construcción de un tragante y canal de desagüe y el trabajo de control en la salida de la alcantarilla este proyecto se llevara a cabo en el predio contiguo al campo de futbol del Casco Urbano del municipio de Alauca el cual lleva por actividades las siguientes: Trazado y marcado, 16.40 m3 de Excavación, 66 ml de Instalación de tubería de PVC de 36 pulgadas para alcantarilla, Construcción de tragante y cabezal, Encofrado y fundición de paredes y piso en canal de desagüe con mampostería, Repello y pulido de paredes de canal de desagüe, Fabricación e instalación de rejilla en canal de desagüe y tragante,

Construcción de muro de contención con mampostería en salida de la alcantarilla, Construcción de aletones de contención con mampostería, Disipador de salida de agua con mampostería incluye repello y afinado, Construcción de empedrado de a la salida de la alcantarilla, Relleno y compactado con material selecto, Construcción e instalación de porterías del campo de futbol.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma cláusula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado y no calificado, equipo, materiales, y combustible para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de 90 días calendario.

El contratista ganador presento una cotización por el proyecto de Construcción de alcantarilla, tragante, canal de desagüe y estructuras de salida de la alcantarilla por un costo de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 334,000.00)**, valor que ahora pasa a ser el Monto del Contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de acuerdo a los avances de obra y las estimaciones presentadas por el contratista.

QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor

SEXTA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

SEPTIMA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

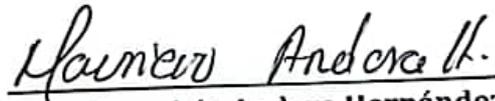
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

OCTAVA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los 11 días del mes de noviembre del año 2024.



Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Mauricio Andara Hernández
Contratista

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección General de Rentas
Registro Tributario Nacional

RTN: 07021978001430

MAURICIO ANDARA HERNANDEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 2011

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974; reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 28 del Decreto 104-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20860 y el Reglamento de Prestatista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-870018 Transacción: AG0201

Mauricio Andara Hernández

Albañil Construcción

Aldea Matapalo, Domicilio propio, Contiguo a la escuela Dionisio de Herrera
Alauca, El Paraiso, Tel: 9490-8222
RTN: 07021978001430

COTIZACIÓN

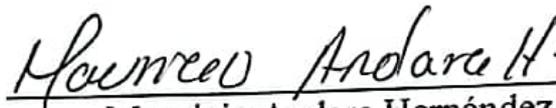
Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

RTN: 0702-9012-468393

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TRAZADO Y MARCADO	ML	93.00	L. 55.00	L5,115.00
EXCAVACION	M3	16.40	L. 350.00	L5,740.00
INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 36 PULGADAS PARA ALCANTARILLA	ML	66.00	L. 600.00	L39,600.00
CONSTRUCCION DE TRAGANTE Y CABEZAL	GLOBAL	1.00	L. 20,192.00	L20,192.00
ENCOFRADO Y FUNDICION DE PAREDES Y PISO EN CANAL DE DESAGUE CON MAMPOSTERIA	M3	3.92	L. 3,000.00	L11,760.00
REPELLO Y PULIDO DE PAREDES DE CANAL DE DESAGUE	M2	11.20	L. 400.00	L4,480.00
FABRICACION E INSTALACION DE REJILLA EN CANAL DE DESAGUE Y TRAGANTE	GLOBAL	1.00	L. 78,000.00	L78,000.00
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN CON MAMPOSTERIA EN SALIDA DE LA ALCANTARILLA	M3	25.20	L. 3,100.00	L78,120.00

CONSTRUCCION DE ALETONES DE CONTENCION CON MAMPOSTERIA	M3	4.10	L. 3,100.00	L12,710.00
DISIPADOR DE SALIDA DE AGUA CON MAMPOSTERIA INCLUYE REPELLO Y AFINADO	M3	10.80	L. 2,900.00	L31,320.00
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE A LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA	M3	9.10	L. 2,900.00	L26,390.00
RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	15.34	L. 950.00	L14,573.00
CONSTRUCCION E INSTALACION DE PORTERIAS DEL CAMPO DE FUTBOL	UNID	2.00	L. 3,000.00	L6,000.00
TOTAL				L. 334,000.00

Fecha de cotización: 05 de noviembre de 2024


Mauricio Andara Hernández
Gerente General



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: MAURICIO ANDARA HERNANDEZ

con Registro Tributario Nacional: 07021978001430

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

MAURICIO ANDARA HERNANDEZ
ALBAÑIL CONSTRUCCIÓN

CAI: 103F17-EBCD19-5C4F8D-AFC605-ADA0DF-05

Aldea Matapalo, Domicilio Propio Contiguo ala Escuela
Dionisio de Herrera, Alauca, El Paraíso
TELÉFONO: 9490-8222

R.T.N: 07021978001430

E-MAIL: mauricioandrade708@yahoo.com

Fecha 17 de Enero del 2025

POR LPS: 167,000.00

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
No.000-001-04-00000194

Recibí de: Alcaldia Municipal de Alauca

R.T.N. 07029012468393

La suma de: Ciento Sesenta y siete mil lempiras exactos

Por concepto de: Avance de obra construcción de Alcantarilla
de tubo Pvc de 36" construcción de Muro de contención en el campo
de fútbol del casco urbano

Total por Honorarios Lps: _____

Total Retenido: _____

Total Neto Recibido Lps: _____

Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor

Mauricio Andara H.
Firma

Rango Autorizado : 000-001-04-00000151 a 000-001-04-00000200 Fecha lmlte de Emisión : 13/12/2024



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

97-46-31-10

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO **Nº 13101**

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Harlin Eliud Ramirez Vallejo Lps. 110,005 =

LA CANTIDAD EN LETRAS Ciento diez mil cinco lempiras
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	
código	código 0.1	código	código	código	Gasto Corriente _____ Gasto de Inversión Social _____ Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por alquiler de banda Filarmónica para amenización Musical en la celebración de la Feria Patronal 2025 ALAFERISAN 2025 en la comunidad del Casco Urbano		110,005
			110,005

Fecha 27 de Enero del 2025

[Signature]
Firma Alcalde Municipal

[Signature]
Firma y Sello Tesorero Municipal



Recibido
Identidad No. _____
Impuesto Vecinal No. _____

[Signature]
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 110,005.00

Ciento Diez mil cinco lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 110,005.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por alquiler de banda Filarmónica
para amenización Musical en la Celebración
de la Feria Patronal 2025 "ALAFERISAN
2025" en la Comunidad del Casco Urbano

Alauca El Paraíso 27 de Enero del 2025

Firma del Interesado

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

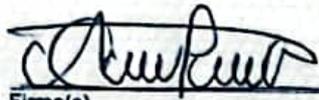
CHEQUE No. 10011246

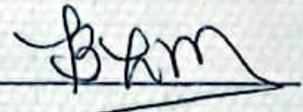
Alauca, El Paraiso 27/01/25
Lugar y Fecha

Harlin Eliud Ramirez Vallecillo, 110,005.00
Páguese a la orden de

Ciento diez mil cinco lempiras exactos
Cantidad en letras Lempiaras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s)



⑆0⑆0⑆00⑆24⑆000⑆0⑆000⑆277⑆⑈⑆00⑆⑆246

00010100012771

10011246

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2245-0600, 2545-0700, (CR. 01-211) 87388-80 * 8PTV32501

HECHO POR REVISADO POR APROBADO POR RECIBI CONFORME



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

Contrato #: AMA-C003-2025

CONTRATO POR ALQUILER DE BANDA FILARMONICA PARA AMENIZACION MUSICAL EN LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL 2025 "ALAFERISAN 2025" EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 125,720.00.

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Harlin Eliud Ramírez Vallecillo**, mayor de edad, Nicaragüense, casado, con tarjeta de identidad migratoria No. 01-2011-2013-00799, actuando en su condición de representante legal de la empresa Banda Filarmónica **La Poderosa Banda del Pueblo**, en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de: **ALQUILER DE BANDA FILARMONICA PARA AMENIZACION MUSICAL EN LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL 2025 "ALAFERISAN 2025" EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en la amenización y animación musical de todas las actividades culturales, religiosas y artísticas de la feria patronal tales como: alboradas, mojigangas y procesiones de la iglesia católica y santa misa, aminoración en jaripeo, cabalgata, coronación de la reina y carrozas en la comunidad del Casco Urbano del Municipio de Alauca, cabe mencionar que la alimentación para los integrantes de la Banda Filarmónica fue proporcionada por la Alcaldía Municipal de Alauca todos los tiempos de comida de cada día que permanecieron en el municipio.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma cláusula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al CONTRATISTA para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de 30 días calendario.
Para la amenización de los eventos antes mencionados el contratista elaboro y entrego un presupuesto por horas de servicio y alojamiento, el cual tiene el un valor de Lps 125,720.00, siendo este valor el monto del contrato

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a EL CONTRATISTA el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera

Pago Único 100%	Lps. 125,720.00
-----------------	-----------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

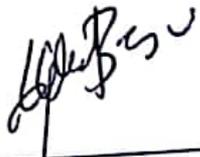
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los diecisiete días del mes de enero del año 2025.



Bairon Eduardo Lagos-Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Harlin Eliud Ramirez Vallecillo
Representante legal
Contratista

CARNET DE EXTRANJERO RESIDENTE REPÚBLICA DE HONDURAS

Nombres: HARLIN ELIUD

Apellidos: RAMIREZ VALLECILLO

Sexo: M

Fecha De Nacimiento: 28-07-1976

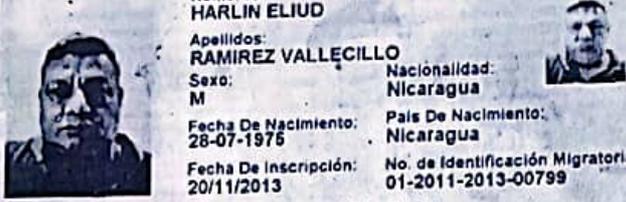
Fecha De Inscripción: 20/11/2013

Condición o Calidad Migratoria: Vinculo Familiar

Nacionalidad: Nicaragua

Pais De Nacimiento: Nicaragua

No. de Identificación Migratoria: 01-2011-2013-00799



HN0001578

No. de Resolución: 1058-2013

Fecha de Emisión: 30/01/2023

Fecha de Vencimiento: 30/03/2027

Maxima Autoridad Entidad Emisora

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 05018013607362

HARLIN ELIUD RAMIREZ VALLECILLO
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

- Ventas-Selectivo Productores Importadores de Cigarrillos
- Importador Productor Alcoholes Licores
- Exportador Distribuidor Alcoholes Licores
- Importador Importador Alcoholes Licores

Base Legal Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 167 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 73 del 1 de Agosto de 2002, Ley de Ingresos, Ventas, Art. 56 del Decreto 22-91, Art. 19 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Ley de Ingresos, Art. 1 del Decreto N° 15 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 2006 del 15 de Enero de 1973 y el Decreto N° 15 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 2006 del 15 de Enero de 1973 y el Decreto N° 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

M. a. P.

REGIONAL OFICINA

Ministro Director

Jefe Contribuyente

Señor Contribuyente: Recibiré en calidad de comprobante de pago a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas el RTN número 05018013607362 del C. Harlin Eliud Ramirez Vallecillo, en virtud de la Ley de Ingresos y el Decreto N° 43 publicado el 18 de Enero de 1973.
 Número de Comprobante: 05018013607362



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

07-46-31-10

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 13111

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAISO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Marco Tulio Ramirez Hernandez Lps. 12,009.37

LA CANTIDAD EN LETRAS Doce mil nueve con 37/100

VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
código	código 0.1	código	código	código

Gasto Corriente _____
 Gasto de Inversión Social _____
 Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por tres meses comprendido de Noviembre del año 2024, a Enero de 2025 para el destacamento militar ubicada en la comunidad de San Antonio		12,009.37
			12,009.37

Fecha 30 de Enero del 2025

BAM
 Firma Alcalde Municipal

[Signature]
 Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido
 Identidad No. 0702-1959-00151
 Impuesto Vecinal No. _____

[Signature]
 Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 12,009.37

Doce mil nueve con 37/100

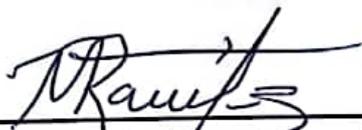
Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 12,009.37

Por Concepto de pago de:

Contrato bajo costo de prestación de Servicio
de arrendamiento de una vivienda por tres
meses comprendido de noviembre del 2024
a Enero del 2025 para destacamento
Militar ubicado en la Comunidad San
Antonio

Alauca El Paraíso 30 de Enero del 2025


Firma del interesado



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALAUCA

Contrato #: AMA-C004-2025

Nombre del contrato	Contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por tres meses comprendido de noviembre del año 2024, a enero del año 2025, con un valor mensual de Lps. 4,575.00, para el desarrollo del destacamento militar, ubicada en la comunidad de San Antonio, municipio de Alauca
----------------------------	--

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 242912 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Marco Tulio Ramírez Hernández** mayor de edad, Hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1959-00151 Solvencia Municipal No. 242905 residente en el Municipio de Alauca en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL** hemos convenido celebrar el contrato exclusivo **Contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por tres meses comprendido de noviembre del año 2024 a enero del año 2025, para el desarrollo del destacamento militar, ubicada en la comunidad de San Antonio, municipio de Alauca, por la cantidad de Lps. 13,725.00**

PRIMERA: El Monto del contrato es de **TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 13,725.00)**

SEGUNDA: El objeto de este Contrato consiste en la obligación que asume el señor *Marco Tulio Ramírez Hernández* de realizar dicho Contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por tres meses comprendido de noviembre del año 2024 a enero del año 2025, para el desarrollo del destacamento militar, ubicada en la comunidad de san Antonio, municipio de Alauca, por la cantidad de Lps. 13,725.00 de acuerdo a los Compromisos contractuales respectivo Apegados a las especificaciones, términos de referencia y a los criterios de buena práctica de servicios vigentes.

TERCERA: El Señor *Marco Tulio Ramírez Hernández* se compromete a cumplir con el Contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por tres meses comprendido de noviembre del año 2024 a enero del año 2025, para el desarrollo del destacamento militar, ubicada en la comunidad de san Antonio, municipio de Alauca, por la cantidad de Lps. 13,725.00 de a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Alauca, desde su inicio hasta finalización física y administrativa del proyecto.

CUARTA: La forma de pago, se desarrollará de la siguiente forma: el 100% al finalizar el contrato.

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los cuatro días del mes de noviembre del año 2024.



Balron Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Marco Tulio Ramirez Hernandez
Contratado


 REPÚBLICA DE HONDURAS
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 COMISIONADA PRESIDENCIAL
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Registro Tributario Nacional

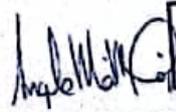
Fecha de Emisión 20160513

RTN:
07021959001515

MARCO TULIO RAMIREZ HERNANDEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20860 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.





 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento CPAT-412- 2274030

Transacción: 4E7223

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Marco Tulio Ramirez . H.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2025 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 242905

Alouca El Paraiso 30/01/2025

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 / Diciembre / 2025

Bonifacio Eduardo

Firma y Sello



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraiso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

97-46-31-10

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 13108

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAISO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Leinin Leonel Suarez Gonzalez Lps. 18,025

LA CANTIDAD EN LETRAS Dieciocho mil veinticinco lempiras
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de Avance de Obra por contrato por mano de Obra de construcción de modulo sanitario en patio de la Alcaldia Municipal del casco urbano del Municipio		18,025
			18,025

Fecha 30 de Agosto del 2025

[Firma]
Firma Alcalde Municipal

[Firma]
Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido

Identidad No. 0702-1985-00027

Impuesto Vecinal No. _____

Leinin Suarez
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 18,025.00

Dieciocho mil Veinticinco Lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 18,025.00

Por Concepto de pago de:

Avance de obra por contrato por mano de obra
de construcción de Módulo Sanitario en
patio de la Alcaldía Municipal del casco
urbano del Municipio de Alauca

Alauca El Paraíso 30 de Enero del 2025

Leinin Soares

Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

Contrato #: AMA-C006-2025

CONTRATO POR MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN PATIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 41,200.00

Nosotros, **Balron Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Leinín Leonel Suarez González**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1985-00027 Solvencia Municipal No. 241125 actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN PATIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste la construcción de un módulo sanitario con divisiones de pared durok y consta de tres cubículos para inodoros y uno para baño, el proyecto se ejecutara de acuerdo a las siguientes actividades: 2.00 m³ de Excavación (inc. acarreo de material de desperdicio), Instalación de 7.40 ml de tubería PVC de 3" de presión, incluye accesorios, Instalación de 15.00 ml de tubería PVC de 1/2" de presión, incluye accesorios, 1 caja de registro de 50x50x50, Instalación de 3 inodoro, incluye accesorios, 9 m² de firme de concreto 1:2:3 reforzado e= 5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones, 4 m² de piso de cerámica de 30x30 cm incluye fraguado, 4 m² de piso de cerámica antiderrapante para acera, incluye fraguado, 18 m² de cerámica para pared, incluye fraguado, Construcción de 25 m² de pared de durok (incluye accesorios), pulido de paredes de durok, Instalación de 4 puertas preformadas, incluye llavín, 10.60 m² de Techo de canaleta y Aluzinc calibre 26, Instalaciones eléctricas.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al CONTRATISTA para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **60 días** calendario.

Para las actividades por mano de obra para la construcción del módulo sanitario en la alcaldía municipal de Alauca la oferta más económica fue presentada por el contratista Leinin Leonel Suarez González quien presentó una cotización por el valor que tiene el Monto del contrato que es de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 41,200.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a EL CONTRATISTA el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps.	41,200.00
-------------------	-------------	------------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los quince días del mes de enero del año 2025.



Balron Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Leinin Leonel Suarez Gonzalez
Contratista



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO: POR MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN PATIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, (ADJUNTO CONTRATO)

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2025
COSTO DE PROYECTO: L 41,200.00

En el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso, siendo las 10:00 horas de la mañana del día 15 de enero de 2025, reunidos los señores: BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA, Alcalde Municipal de Alauca y la señora LEININ LEONEL SUAREZ GONZÁLEZ, Se formaliza la fecha de INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "POR MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN PATIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO", A partir de esta fecha empezará el plazo contractual de ejecución de Obra.

Dando Fe de lo descrito, se firma la presente acta.

ALCALDE MUNICIPAL
BAIRON EDUARDO LAGOS MENDOZA

CONTRATISTA
LEININ LEONEL SUAREZ GONZÁLEZ

LEININ LEONEL SUAREZ GONZALEZ

CONSTRUCCIONES Y DETALLES

Barrio Abajo, Alauca, El Paraiso, CEL. 95154044, DNI: 0702198500027



COTIZACION A FAVOR DE ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

RTN: 0702-9012-468393

FECHA: 29 de octubre de 2022

N°	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	EXCAVACION CIMENTACION (INC. ACARREO DE MATERIAL DE DESPERIDCIO)	M3	2.00	L 225.00	L 450.00
2	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3" DE PRESION, INCLUYE ACCESORIOS	ML	7.40	L 200.00	L 1,480.00
3	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE PRESION, INCLUYE ACCESORIOS	ML	15.00	L 150.00	L 2,250.00
4	CAJA DE REGISTRO DE 50X50X50	UNID	1.00	L 800.00	L 800.00
5	INSTALACION DE INODORO, INCLUYE ACCESORIOS	UNID	3.00	L 350.00	L 1,050.00
6	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	9.00	L 270.00	L 2,430.00
7	PISO DE CERAMICA DE 30X30 CM INCLUYE FRAGUADO	M2	4.00	L 210.00	L 840.00
8	PISO DE CERAMICA ANTIDERRAPANTE PARA ACERA, INCLUYE FRAGUADO	M2	4.00	L 210.00	L 840.00
9	CERAMICA PARA PARED, INCLUYE FRAGUADO	M2	18.00	L 220.00	L 3,960.00
10	CONSTRUCCION DE PARED DE DUROK (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	25.00	L 570.00	L 14,250.00
11	PULIDO DE PAREDES DE DUROK	M2	50.00	L 150.00	L 7,500.00
12	INSTALACION DE PUERTAS PREFORMADAS, INCLUYE LLAVIN	UNID	4.00	L 500.00	L 2,000.00
13	TECHO DE CANALETA Y ALUZINC CALIBRE 26	M2	10.60	L 250.00	L 2,650.00
14	INSTALACIONES ELECTRICAS	GLOBAL	1.00	L 700.00	L 700.00
Sub-Total					L 41,200.00
IMPUESTOS					L -
Total					L 41,200.00

Leinin Suarez
COTIZANTE

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional



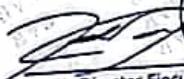
Fecha de Emisión: 24/05/2023

RTN: 07021985000270

LEININ LEONEL SUAREZ GONZALEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.






SAR

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3986619

Transacción: 60FC0A

